

Resolución Gerencial Territorial

N°133-2024-GRSM/GTBM-T

EXP. 021-2024455744

Tarapoto, 24 de julio del año 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 129-2024-GRSM-GTBM-T/OAL, de fecha 24 de julio de 2024, con expediente N° 021-2024895313, haciendo un total de setenta y ocho (78) documentos adjuntos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV "Sobre descentralización de la Ley N° 27680- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43, numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF), indica "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la **Adjudicación Simplificada** para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.



Que, de acuerdo al Art. 44°, literal 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344- 2018-EF), indica que 44.1. ... "Al respecto, el artículo 44 del Reglamento establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; seguidamente, el mismo artículo precisa que en su numeral 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección".

Que, de acuerdo al Art. 44°, literal 44.5, del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF), indica que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 071-2024-GRSM/GTBM-T**, de fecha 19 de abril de 2024, RESUELVE: APROBAR, LA ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR; "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA Y SALA DE USOS MULTIPLES; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 160 EN LA LOCALIDAD MACEDO, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CON CUI 2588207, por el monto de S/. 1,268,655.48 (Son: Un millón doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco con 48/100 Soles), por un plazo de 90 días.

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 128-2024-GRSM/GTBM-T**, de fecha 15 de julio de 2024, RESUELVE: APROBAR, la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024 de la Gerencia Territorial Bajo Mayo, según Nota Informativa N° 125-2024-GRSM/GTBM-T/OADM de fecha 10 de julio del año 2024, de la Oficina de Administración, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, con **RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL N° 130-2024- GRSM/GTBM-T**, de fecha 22 de julio del 2024 se resuelve; APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el Procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLICADA para la Ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA Y SALA DE USOS MULTIPLES; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 160 EN LA LOCALIDAD MACEDO, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2588207, cuyo sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS.



Que, con **INFORME N° 596-2024-GRSM/GTBM-T/OADM/UL**, de fecha 22 de julio del 2024, el jefe de la unidad de logística solicita designación de comité de selección para la Ejecución de la **IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA Y SALA DE USOS MULTIPLES; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 160 EN LA LOCALIDAD MACEDO, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** CON CUI N° 2588207, Para lo cual se sugiere:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACION	CORREO
MIEMBROS TITULARES					
1	LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA	41592059	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE	dyer_01@hotmail.com
2	RONALD BECERRA SOLANO	41961035	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	SEGUNDO MIEMBRO	ronaldbsol@gmail.com
3	MARTIN SANCHEZ GATICA	70467697	ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	SUPLENTE PRESIDENTE	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE					
1	ANGEL CUSTODIO GRANDEZ ORBE	10741814	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	PRIMER MIEMBRO	angelgrandez123@gmail.com
2	GUNTHER DELGADO ALVA	70001668	AREA DE INFRAESTRUCTURA	SUPLENTE PRIMER MIEMBRO	gunther.delgado@hotmail.com
3	FLOR MARGARITA BARCO GUERRERO	42086531	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO	bargueflor@gmail.com

Que, con **NOTA INFORMATIVA N° 137-2024-GRSM/GTBM-T/OADM**, de fecha 22 de julio del 2024, el jefe de la oficina de administración solicita designación de comité de selección mediante acto Resolutivo al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto para la Ejecución de la **IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA Y SALA DE USOS MULTIPLES; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 160 EN LA LOCALIDAD MACEDO, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** CON CUI N° 2588207.

Que, con **Informe Legal N° 129-2024-GRSM-GTBM-T/OAL**, de fecha 24 de julio del año 2024, con expediente N° 021-2024895313, concluye favorablemente que se debe emitir el Acto Resolutivo aprobando Conformación de Comité de Selección de los integrantes miembros titulares y suplentes encargado de los actos administrativos del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**: para la contratación de la Ejecución de la **IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA Y SALA DE USOS MULTIPLES; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 160 EN LA LOCALIDAD MACEDO, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** CON CUI N° 2588207, cuyo sistema de contratación es a **PRECIOS UNITARIOS**.



Que,

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **ING° ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLICADA para la Ejecución de la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA Y SALA DE USOS MULTIPLES; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 160 EN LA LOCALIDAD MACEDO, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2588207 cuyo sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS. de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACIÓN	CORREO
MIEMBROS TITILARES					
1	Luis Alberto Rubiños Aliaga	41592059	Jefe de la Oficina de Administración	Presidente	dyer_01@hotmail.com
2	Ronald Becerra Solano	41961035	Director de Infraestructura	Primer Miembro	ronaldbsol@gmail.com
3	Martin Sanchez Gatica	70467697	Área De Infraestructura	Segundo Miembro	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE					
1	Ángel Custodio Grandez Orbe	10741814	Jefe de la Unidad Oficina De Logística	Suplente De Presidente	angelgrandez123@gmail.com
2	Gunther Delgado Alva	70001668	Área De Infraestructura	Suplente Primer Miembro	gunther.delgado@hotmail.com
3	Flor Margarita Barco Guerrero	42086531	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería	Suplente Segundo Miembro	bargueflor@gmail.com



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a cada uno de los miembros Titulares y suplentes del comité de selección, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal del Sistema electrónico de Contrataciones del estado - **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Gerencia Territorial Bajo mayo-Tarapoto.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

